



C I R C U L A R CSJMEC21-7

Fecha: lunes, 25 de enero de 2021
Para: **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.**
De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
Asunto: “*Circulares CSJGUC21-4 de enero 18 de 2021*”

De manera atenta este Consejo Seccional de la Judicatura remite la información del Asunto junto con sus anexos, para su conocimiento y trámites pertinentes, así:

- **Circulares CSJGUC21-4 de enero 18 de 2021**, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, a través de las cuales comunica lo siguiente:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha (La Guajira)	Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha con oficio del 13 de enero de 2021, suscrito por María José David Aarón, en calidad de secretaria.	Radicado: 44-001-31-03-001-2020-00076-00 Proceso de reorganización empresarial a la persona natural comerciante NAFER JOSÉ ÁLVAREZ ZAPA , identificado con Nit. 78380421-0.

La presente Circular se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sin menoscabo de la independencia con que cuentan las autoridades judiciales, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Vicepresidente

Se anexan ocho (8) folios útiles.

REDM/CEBC
EXTCSJME21-64 / ENERO 19 DE 2021

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

